

RESOLUCIÓN N° 723 / ✓

ANTOFAGASTA,

1 AGO 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud extendida por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de 30 frascos de Sevorane 250 cc (anestésico inhalatorio), medicamento utilizados con los equipos de anestesia, ubicados en el Servicio de Pabellón.
- Que en el proceso de licitación en conjunto de las FF.AA. ID 5839-2-LP11, este anestésico no fue adjudicado.
- Que dichos insumos, deben ser comprados a la Laboratorio Abbott de Chile Ltda., empresa que en el Servicio de Pabellón, tiene instalados 4 vaporizadores para la administración de anestesia.
- Que este medicamento no se encuentra disponible en el catálogo del convenio marco.
- Que el anestésico solicitado debe ser compatible con los equipos de anestesia del Laboratorio Abbott de Chile Ltda., lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.



RESUELVO:

Adquirérase, por trato directo 30 frascos de Sevorane 250 cc (anestésico inhalatorio), al Laboratorio Abbott de Chile Ltda., a un precio unitario de \$74.000 y por un monto total neto de \$ 2.220.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ MEYERMANN
Coronel
Director



Cc. A.S. JURÍDICA

